

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
DEPTO. DE MANTENCIÓN DE PATRIMONIO VERDE
RMG/JRP/JRM

12837



MAT.: Ratifica y notifica Multa contrato "Mantención, conservación y reposición de áreas verdes de la Comuna de Las Condes" ID 2560-19-LR24. Línea de adjudicación Nro. 1 con la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES".

DECRETO SECC.1ª N° 3725

LAS CONDES 24 OCT 2025

1. **VISTOS:** La Licitación Pública "Mantención, conservación y reposición de áreas verdes de la Comuna de Las Condes" -Línea de Adjudicación Nro. 1 y Nro. 2, ID 2560-19-LR24, del portal www.mercadopublico.cl; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 1379 de fecha 08 de abril de 2024 que aprobó las Bases de Licitación; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 1856 de fecha 07 de mayo de 2024 que modificó las Bases de Licitación; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 2586 de fecha 03 de julio 2024 que adjudicó y contrató a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", conformado por AKRO DISEÑOS SpA, RUT Nro. 87.645.000-3 y NÚCLEO PAISAJISMO SpA, RUT Nro. 96.816.640-9.; El contrato de fecha 09 de julio de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", ratificado a través del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro.3662 de fecha 28 de septiembre de 2024; El Punto A.18. "MULTAS" de las Bases Administrativas; El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.



2. CONSIDERANDO:

- 1.- La comunicación electrónica de fecha 11 de septiembre de 2025 de la Inspector Técnico Municipal Srta. Catalina Hinojosa Droguett a la contraparte del contrato Sr. Rene Ascencio Hermosilla, en la que se informan los incumplimientos establecidos en el numeral 2 del punto **A.18. MULTAS** de las Bases Licitación.
- 2.- El correo electrónico del contratista de fecha 12 de septiembre en que informa que procederá al pago de los incumplimientos, sin apelar a estos.
- 3.- Las Ordenes de Ingreso Municipal Nro. 19693163 y 19693164 que muestran el pago de los ya mencionados incumplimientos.

DECRETO:

- 1. RATIFICASE**, La aplicación de las siguientes multas a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3:

a).- **17 U.T.M.** por dotación incompleta 1 UTM, por persona y por día, según lo establecido en el punto **A.18. MULTAS**, en el numeral 2 de las Bases Administrativas.

1 persona el día 2, 2 personas el día 7, 2 personas el día 8, 2 personas el día 11, 2 personas el día 12, 1 persona el día 14, 1 persona el día 20, 1 persona el día 21, 2 personas el día 29 y 3 personas el día 30, todos del mes julio 2025.

b).- **15 U.T.M.** por dotación incompleta 1 UTM, por persona y por día, según lo establecido en el punto **A.18. MULTAS**, en el numeral 2 de las Bases Administrativas.

8 personas el día 4, 2 personas el día 5, 2 personas el día 6, 1 persona el día 7, 1 persona el día 8 y 1 persona el día 9, todos del mes agosto 2025.

- 2. NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3, representada por don Ignacio Hartmann Heusser, cédula de identidad N [REDACTED] y doña Maria Belén Villena Herrera, cédula de identidad N [REDACTED] domiciliados para estos efectos en calle Dr. Manuel Barros Borgoña Nro. 160, of.501, comuna de Providencia, por correo electrónico, en conformidad a lo establecido en el punto A.19., de las Bases Administrativas que rigen la licitación.

- 3. PÁGUESE**, la multa en concordancia con lo establecido en el punto A.19. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y MULTAS de las Bases Administrativas.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Parques y Jardines